

se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica a 15 kV., de 850 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria, que va a la estación transformadora de Carreira y con término en la estación transformadora situada en la margen derecha de la carretera local a la playa de Miño, que es propiedad de la Empresa «Eléctrica de Miño», con domicilio en el Ayuntamiento de Miño, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 18 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—949-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea a 15 kV. y un centro de transformación de tipo intemperie de 100 kVA. en el barrio de El Carmen (El Jardín), en la ciudad de La Bañeza (León), declarándose la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 377 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa denominada «Bañeza II» y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 10 kV./380-130 V. en dicho barrio de El Carmen. Se cruza la carretera de La Bañeza a San Adrián del Valle por el kilómetro 1, hectómetro 6, y el ferrocarril de Palencia a Astorga por el kilómetro 325, hectómetro 9 y calles de dicho barrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 1 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—1.153-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para alimentar la E. T. número 1.017 («Frular G. S. C.» núm. 6.649), en Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea 25 kV. Polígono industrial «El Segre», calle C.

Final de la línea: E. T. núm. 1.017 («Frular G. S. C.» número 6.649). Polígono industrial X.

Término municipal afectado: Lérida.  
Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 24 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—3.198-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza establecer enlace de las subestaciones «Iberduero, S. A.» y «Fensas», en Tudela, con diversas líneas a 66 kV., con objeto de conseguir mayor seguridad en el servicio y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de los tramos de línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: Cuatro tramos de línea a 66 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: Tramo AB, 778 metros; tramo CD, 136 metros; tramo HG, 326 metros, y tramo EF, 579 metros.

Origen: Tramo AB, línea Tudela-Gallur; Tramo CD, línea Tudela-Egea; tramo HG, subestación de Iberduero; tramo EF, línea Tudela-Calaborra.

Final: Tramo AB, línea Tudela-Egea; tramo CD, línea Tudela-Ribaforada; tramo HG, línea circunvalación de Tudela; tramo EF, línea Tudela-Caparroso.

Apoyos: Torre metálica.

Conductor: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Emplazamiento Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966), ha resuelto:

Autorizar la instalación de los tramos de líneas solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Pamplona, 14 de marzo de 1970.—El Delegado provincial.—746-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oriente por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.680, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 KVA. 10.0380 KV. y línea de alimentación trifásica a 10 KV., de 314 metros de longitud, en Llantero, Santiago del Monte.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bantista.—1.135-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancias de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización, con declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: